



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION
EVALUADORA**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2141.-

DALCAHUE, 21 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de adquirir Artículos de farmacia, perfumería y otros, para la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 del año 2003 y su Reglamento Nº 250 DE 2004, Sesión ordinaria Nº 38 del 06 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de Adquirir Artículos de farmacia, perfumería y otros, para la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación Nº 4403-22-LE17.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO, Administrador Municipal, Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/RASGKTSB/mpv